Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : DAGNI ALVAREZ CADENA
DEMANDADO : ROSALBA MENDOZA VERGARA
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-0111-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante oficio consecutivo No. JTE1076004 de fecha 03 de Diciembre de 2021, suscrito por Cristian Camilo Huertas Hernández, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería de BBVA Colombia, el cual da respuesta al oficio No. 613 de fecha Dos (02) de Diciembre de 2021 y el oficio de fecha 08 de Diciembre de 2021, suscrito por Cristhian Fernando Acosta León, Sección de Embargos y Desembargos de Bancolombia S.A, el cual da respuesta al oficio No. 612 de fecha Dos (02) de Diciembre de 2021, remitidos por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 076 de fecha 15/12/2021 se notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA
Secretario(a)

SANTA ANA
MAGDALENA
DICIEMBRE 03 DE 2021
PALACIO DE JUSTICIA
0

OFICIO No: 0613
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 47707408900120210011100
NOMBRE DEL DEMANDADO: ROSALBA MENDOZA VERGARA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 26900877
NOMBRE DEL DEMANDANTE: DAGNI ALVAREZ CADENA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 22503092
CONSECUTIVO: JTE1076004

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 02 del mes diciembre del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

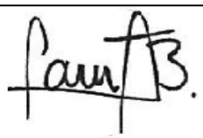

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA

SANTA ANA
MAGDALENA
PALACIO DE JUSTICIA
DICIEMBRE 03 DE 2021
0